Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 484 - 15

Comodoro Rivadavia, 29 OCT. 2015

VISTO:

El CUDAP FHCS Nº 8694/2015, sobre solicitud de aval académico al Proyecto de Extensión "Proceso de auditoría de un sistema de gestión ambiental versus proceso de inspección ambiental", y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es presentada por la Bioq. Regina Laura Aguilar, en carácter de directora y docente de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la propuesta surge en el marco de la cátedra Auditoria Ambiental de la carrera Licenciatura en Gestión Ambiental y la Subsecretaria de Medio Ambiente Área Residuos Peligrosos dependiente de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que se presenta como equipo interviniente a la Responsable Académica Bioq. Regina Laura Aguilar y como Disertante al Sr. Edmundo Ivany.

Que la propuesta se desarrollará durante el mes de octubre de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre ppdos

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico al Proyecto de Extensión "Proceso de auditoría de un sistema de gestión ambiental versus proceso de inspección ambiental", dirigido por la Bioq. Regina Laura Aguilar, a realizarse durante el mes de octubre de 2015 en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

//...

.../-2

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art.3º) Encomendar a la Bioq. Regina Laura Aguilar, la entrega de informe final a la Secretaria de Extensión, en un plazo no superior a los 30 días de concluida la actividad para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 484 - 15
pjg

LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB

Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB